

ACUERDO N° 101.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que visto la intención del este Superior Tribunal de generar herramientas, procedimientos y estructura para la implementación de más y mejores normas de higiene y seguridad de acuerdo a la legislación vigente en la materia y a las necesidades de la institución, con objetivo de proteger la vida, promover y mantener la integridad psicofísica de los agentes judiciales; y en virtud de la formación técnica acreditada por el Sr. Marcos Rey, es factible afectar al mismo a tareas exclusivas de Higiene y Seguridad.

Por ello, y en uso de sus facultades, los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

ACORDARON: I) DETERMINAR que el Sr. Marcos Ruben Rey Muñoz pase a desempeñar tareas como Asistente de Higiene y Seguridad sin perjuicio de la categoría que ostenta.

II) Que dicha función dependerá de manera funcional de la Oficina de Recursos Humanos y dará cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Asesor Externo de Higiene y Seguridad.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-